

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2017/8754		1	2 - 2
3	Propuesta Gasto-Tte. Alcalde Hacienda	3651276_20170626_105034.pdf	1	3 - 3
4	Propuesta Gasto-Tte. Alcalde Sostenibilidad	3654811_20170626_105034.pdf	1	4 - 4
5	PROVIDENCIA.pdf	3651278_20170626_105034.pdf	1	5 - 5
6	INFORME-ESTAB..pdf	3654971_20170626_105034.pdf	2	6 - 7
7	DECRETO.pdf	3654969_20170626_105034.pdf	1	8 - 8

Excmo. Ayuntamiento de Montilla

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2017/8754

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)

(Generado el 26-06-2017 10:50:34)

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 24/2017 MISMA ÁREA DE GASTO DE SERV.GNRALES A I.NAVES CIATESA

Resguardo del documento: Propuesta Gasto-Tte. Alcalde Hacienda

SHA1: C3C8219516FE267A3BAF25FCDA97FA89A0354715

CSV: 2519AC77F567F705A66E Fecha de inserción : 16-06-2017 09:40:21

Resguardo del documento: Propuesta Gasto-Tte. Alcalde Sostenibilidad

SHA1: E6B95A84AA42C7F00391B3375DBC1BB37011377F

CSV: 94C742721993914E0753 Fecha de inserción : 15-06-2017 14:47:41

Resguardo del documento: PROVIDENCIA.pdf

SHA1: 3E58828D240459AF1F6FA07AD64954DB13CD56E4

CSV: AF1643C54969A96CCF18 Fecha de inserción : 16-06-2017 09:40:44

Resguardo del documento: INFORME-ESTAB..pdf

SHA1: 127018B240228C20F072E7A22EEB834DDCFB75FE

CSV: 61A4DDEC4BE054587242 Fecha de inserción : 16-06-2017 13:54:08

Resguardo del documento: DECRETO.pdf

SHA1: 5621BF5357DF82334A20E205D597326768667A9

CSV: F8F57177AE3F6B53F80F Fecha de inserción : 16-06-2017 13:54:22

PROPUESTA TTE ALCALDE HACIENDA

Ante la necesidad de efectuar una transferencia de crédito, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2017, dentro del mismo Área de Gasto, se propone la incoación del mismo según el siguiente detalle:

ALTAS	IMPORTE (€)	BAJAS	IMPORTE (€)
70-920-63201	1.200,00	70-920-22201	1.200,00

Las aplicaciones presupuestarias que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, son reducibles sin que ello origine perturbación del servicio y sin que suponga ningún gasto imprevisto, no existiendo compromisos de gastos que afecten a los créditos que se dan de baja. Se trata de habilitar crédito en las aplicaciones determinadas para afrontar los correspondientes gastos.

LA TTE ALCALDE,

Código seguro de verificación (CSV):
2519 AC77 F567 F705 A66E



(251)9AC77F567F705A66E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. Alcalde de Economía P.D. RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 16/6/2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES
Jmch.

**PROPUESTA DE LA TTE. ALCALDE DELEGADA DEL AREA DE SERVICIOS,
OBRAS PUBLICAS, MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA.**

Ante la necesidad de efectuar una transferencia de crédito, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2017, se propone la incoacción del mismo según el siguiente detalle:

BAJAS	EUROS	ALTAS	EUROS
80 1532 21000		80 1532 61914	
CONSERVACION VIAS PUBLICAS	9.807.53	INVERSIONES VIAS PUBLICAS	9.807,53

La aplicación que se propone para financiar el expediente mediante baja de su crédito, es reducible sin que ello origine perturbación del servicio, no existiendo compromiso de gasto que afecte a los créditos que se dan de baja.

El Alcalde

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

94C7 4272 1993 914E 0753



(94)C742721993914E0753

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Teniente de Alcalde P.D. CASADO GARCIA RAQUEL el 15/6/2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte. 24/2017
Transferencia dentro del mismo Área de Gasto
8754/2017

PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de dotar crédito en unas aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2017, mediante transferencias dentro del mismo Área de Gasto.

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón.

Ordeno incóese el oportuno expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

EL ALCALDE,

Código seguro de verificación (CSV):

AF16 43C5 4969 A96C CF18



AF1643C54969A96CCF18

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 16/6/2017



INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2017, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que las transferencias propuestas afectan a aplicaciones de gastos pertenecientes a la misma Área de Gasto, con anterioridad grupo de función, regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del Presupuesto 2017.

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1- Propuesta del Concejal Delegado de Área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente.

3- Informe de Intervención.

4- Aprobación por el órgano competente:

a) Por el Pleno de la Corporación, cuando se trate de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto (excluidas las referidas a créditos para gastos de personal), aplicándose las normas sobre aprobación plenaria, información, reclamación, publicidad y recursos jurisdiccionales establecidas para la aprobación del Presupuesto.

b) Por el Alcalde-Presidente de la Entidad, las transferencias en el ámbito de un mismo grupo de función o para gastos de personal, cualquiera que sea la procedencia o destino, según la clasificación funcional del crédito. Asimismo y en tanto y en cuanto no se minore el capítulo VI de Inversiones, las modificaciones de crédito que supongan un incremento del mismo, será competencia del Alcalde.

Código seguro de verificación (CSV):

61A4 DDEC 4BE0 5458 7242



61A4DDEC4BE054587242

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAI ME MARIA NIEVES el 16/6/2017

En cuanto a la efectividad de estas transferencias de créditos, las altas y bajas de personal, así como las transferencias realizadas entre aplicaciones de la misma área de gasto, como es el caso, serán efectivas cuando se aprueben por el Alcalde Presidente; de tratarse de transferencias de distinta área de gasto no tendrán efectividad hasta que no sean publicadas en el BOP al menos resumidas por capítulos.

En base a lo expuesto, se ha observado lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41R.D. 500/1990,

Las modificaciones propuestas son las siguientes:

ALTAS	IMPORTE (€)	BAJAS	IMPORTE (€)
70-920-63204	1.200,00	70-920-22201	1.200,00
80-1532-61914	9.807,53	80-1532-21000	9.807,53

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre de Estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta Intervención que el expediente no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones de los capítulos II y VI.

Por su parte, no tendrá repercusión en el presupuesto de ingresos pues se trata de una modificación financiada mediante bajas de otras aplicaciones de gastos.

Es cuanto tengo a bien informar.

LA INTERVENTORA,

Código seguro de verificación (CSV):

61A4 DDEC 4BE0 5458 7242



61A4DDEC4BE054587242

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 16/6/2017



DECRETO ALCALDIA

Vistas las propuestas obrantes en el expediente, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2017, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con bajas de otras aplicaciones.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y Artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª.

Vista la necesidad de habilitar crédito para afrontar gastos en las aplicaciones presupuestarias correspondientes, pretendiendo con esta modificación dotar de crédito en las citadas aplicaciones financiándose con la baja de aplicaciones reducibles sin que ello origine perturbación del servicio.

Visto el informe de Intervención, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

ALTAS	IMPORTE (€)	BAJAS	IMPORTE (€)
70-920-63204	1.200,00	70-920-22201	1.200,00
80-1532-61914	9.807,53	80-1532-21000	9.807,53

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

F8F5 7177 AE3F 6B53 F80F



F8F57177AE3F6B53F80F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 20/6/2017

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 20/6/2017